

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 96/02-Minas.

Interesado: Cristóbal Cabello Quevedo.

NIF: 72.250.844-R.

Ultimo domicilio: Ronda San Francisco 8-3-3 14900-Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Arts. 108 y 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, en relación con el art. 117 de la Ley 22/1973, de Minas, de 21 de julio, así como instrucciones técnicas complementarias 06.0.01 y 06.0.07, aprobadas por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 2 de octubre de 1985.

Sanción: 300 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 ó 16 y último del mes anterior.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Decreto 199/1997, de 29 de julio, y Orden de 5 de marzo de 1998, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/AIA/0263/2001.

Interesada: M.<sup>a</sup> Antonia Olivero Guerreo.

Ultimo domicilio: C/ Circo 2, 1.º A. 11400 Jerez de Fra.

Extracto acto administrativo: Resolución Reintegro.

Núm. Expte.: CA/AIA/0977/2001.

Interesada: Encarnación García López.

Ultimo domicilio: C/ Manuel de Falla, Esc. 3, núm. 19, 3.º B. 11100 San Fernando.

Extracto acto administrativo: Inicio Reintegro.

Cádiz, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a doña Rosa Vilanova Clavaguera, como Presidenta de la Asociación Contra la Pobreza La Voz, con DNI núm. 39858346-Y, Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato del local comercial, respecto al ubicado en Málaga, Grupo Rosario Pino (Expte. MA-90/140-C) Local núm. 4.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a doña Rosa Vilanova Clavaguera, con DNI núm. 39858346-Y, y con último domicilio en el Local Comercial núm. 4, del Grupo Rosario Pino, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la Resolución dictada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, recaída en expediente de rescisión de contrato, Expte.: MA-90/140-L, Local 4.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución, y sin perjuicio de que por Vd. pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 129/02, en materia de salud.*

Delegación Provincial de Salud.  
Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 129/02, incoado a Panificadora Marismeña, con domicilio último conocido en Polígono Industrial Isla Mayor núm. 37

de Isla Mayor (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta Baja).

Sevilla, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda declarar extinguida la tutela sobre FMDC (Expte. D-15/91).*

Don Manuel Sánchez Jurado, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Declarar extinguida la tutela asumida por ministerio de la Ley sobre F.M.D.C., habida cuenta del cumplimiento de su mayoría de edad el día 18.8.03, lo que tendrá efectos desde el día de la fecha.

2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Encarnación Castro Guerrero y don Francisco Miguel Díaz Espinosa, padres del entonces menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 18 de agosto de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 157 y 158/99. Doña Francisca López Puga. Que en relación con los expedientes de protección abierto a los menores J.J.A.L. y V.A.L., con fecha 19 de noviembre de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar instruido con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y docu-

mentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 16/03. Que con fecha 7.10.03 se ha dictado Resolución de Mantenimiento de la Asunción de Tutela y cambio de carácter del Acogimiento Familiar, respecto al menor D.D.C.G. nacido el día 8.12.01, hijo de doña Carmen M.<sup>a</sup> Cabo de Guzmán Medina, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Vega Antolín y doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Romero Corrales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2003, por la que se resuelve: presentar, ante el Juzgado competente de esta capital, propuesta previa de adopción de la menor M.M.V.R. por parte de familia sustituta, seleccionada por esta Entidad Pública, con la que ya se encuentra conviviendo en régimen de acogimiento familiar preadoptivo desde el 5.4.01. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 17 de noviembre de 2003.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.